23 (veinte y tres)

Informe GG.CEO.SE. N° 061/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 02 de agosto de 2016

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 5PM/2016 DEL SERVICIO INFORMATIVO PROVEÍDO POR LA FIRMA STANDARD & POOR'S PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17/05/2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Certificación de Disponibilidad Presupuestaria - Presupuesto Monetario CPM N°. 110/2016 del 19/05/2016, por Gs. 228.000.000, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

- Memorando GRSI/G Nº0029/16 de fecha 07/06/2016, de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales (GRSI), en el cual se adjunta el Formulario Nº 2 - JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD Y COSTOS ESTIMADOS, de la presente contratación.

- Dictamen UOC/BCP/Nº 05/2016 del 15/06/2016, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), el cual concluye que "En base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por la GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES y atendiendo a los términos del Art. 33º, inciso "g) ...razones técnicas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RATING CREDITICIO PROVEÍDO POR LA FIRMA STÁNDARD & POOR'S, SOLICITADA POR LA GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción".

- Memorando GUJ.DAJUR N° 338/2016 del 13/07/2016, de la Unidad Jurídica (UJ), dirigido a la Gerencia de Patrimonio y Logística (GPL), por el que, entre varias consideraciones concluye lo siguiente: *"...ésta Unidad Jurídica no encuentra objeción alguna y considera que la presente*

contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes".

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Por Memorando GRSI/G Nº 0029/16 de fecha 07/06/2016, la GRSI adjunta el Formulario Nº 2 - JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD Y COSTOS ESTIMADOS, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

"Necesidad de Contratación"

"El servicio informativo de la firma Standard & Poor's **es una herramienta indispensable y fundamental para el adecuado y efectivo cumplimiento de las funciones establecidas en el marco reglamentario de la Gerencia de Reservas y Servicios Internacionales – Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay (Resolución Nº 15, Acta Nº 25, de fecha 5 de mayo de 2015)".**

"El servicio proveído por la firma Standard & Poor's sirve para el control del riesgo crediticio en las operaciones internacionales realizadas, lo que hace **imprescindible contar con el mismo para la seguridad del capital invertido por el Banco Central del Paraguay.** Esta herramienta permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda, puesto que las inversiones están limitadas al potencial de exposición al riesgo de concentración que cumplan con las calificaciones mínimas establecidas en el marco regulatorio de la Resolución más arriba mencionada".

"En síntesis, Standard & Poor's es una renombrada firma que provee servicio de calificaciones y análisis crediticio de instituciones financieras y soberanas en el ámbito internacional, lo cual permite medir objetivamente la calidad crediticia de cada institución y de sus obligaciones de deuda. Conforme al marco regulatorio establecido en la Resolución Nº 15, Acta Nº 25, de fecha 5 de mayo de 2015 – "Normas para la Administración de los Activos Externos del Banco Central del Paraguay", la institución necesita específicamente la provisión de este servicio (Puntos X.19 y X.20 de la citada Resolución)".

"De acuerdo al estudio llevado a cabo por la Securities and Exchange Commission, titulado "Annual Report on Nationally Recognized Statistical Rating Organizations", en diciembre de 2015, Standard & Poor's es la firma que cubre la mayor cantidad de instituciones calificadas, y por lo tanto, concentra la mayor información del mercado, lo que la constituye en la mayor agencia de calificación de riesgos".

25 (veinte y cinco)

"Debido a que el BCP requiere tener acceso a la mayor cantidad de calificaciones de riesgo crediticio y análisis de primera mano de emisores e instrumentos de inversión disponibles, el servicio proveído por la firma Standard & Poor's es la única que cumple con estos criterios".

"Lista detallada de los bienes/servicios a ser contratados".

"El servicio informativo proveído por la firma Standard & Poor's se realizaría, vía Internet, para dos usuarios":

- "1 usuario: Ratings Direct para Instituciones Financieras, para el Departamento de Administración de Reservas".
- "1 usuario: Ratings para Instituciones Soberanas, para el Departamento de Administración de Reservas".

"Actividad":

"Standard & Poor's es uno de los principales proveedores de información financiera. Como parte esencial de la infraestructura financiera del mundo, Standard & Poor's es la principal fuente de calificaciones crediticias, índices, evaluaciones de riesgo, análisis de inversiones, datos y valuaciones independientes. Durante 150 años, Standard & Poor's ha ofrecido a los inversionistas la información que necesitan para tomar decisiones con más confianza".

"Historia":

"Standard & Poor's fue fundada en 1860. En 1860, Henry Varnum Poor publicó su "History of Railroads and Canals of the United States". Como fundador de la industria de la información financiera, Poor defendía "el derecho del inversionista a saber". En 1941, Standard Statistics se fusionó con Poor's Publishing Company para crear Standard & Poor's. La compañía fue adquirida por The McGraw-Hill Companies, Inc. en 1966. Actualmente, 150 años después, Standard & Poor's es un prominente proveedor global de información para los mercados financieros y todavía sigue trabajando con base en su misión original".

"Standard & Poor's es un proveedor líder de información sobre los mercados financieros. Como la principal fuente mundial de calificaciones crediticias, índices, análisis, datos y evaluaciones de riesgo, Standard & Poor's ofrece a los estrategas financieros la información que necesitan para tomar decisiones con mayor confianza".

"Muchos inversionistas conocen a Standard & Poor's por su reconocido papel como proveedor independiente de calificaciones crediticias y como el creador del índice de referencia S&P 500. Sin embargo, la organización global de Standard & Poor's también":

- "Ofrece un amplio rango de datos e información financiera".
- "Es la principal fuente de análisis independiente sobre el mercado accionario y líder en la información y análisis de fondos de inversión".

"Alcance y cobertura sin paralelo"

- "A medida que los mercados financieros se vuelven más complejos, los análisis independientes, opiniones críticas, noticias y datos ofrecidos por Standard & Poor's se convierten en parte integral de la infraestructura financiera global".
- "Más de USD 1,7 trillones de activos de inversión están directamente vinculados a índices de S&P y más de USD 4,85 trillones están referenciados a dichos índices - un monto superior a la suma de todos los otros proveedores de índices".
- "Standard & Poor's tiene calificaciones crediticias en emisiones de deuda en 100 países por un monto total de aproximadamente USD 32 trillones. Tan sólo en 2008, Standard & Poor's Ratings Services publicó más de 1,000,000 de calificaciones, incluyendo nuevas y revisadas".
- "El índice S&P Global 1200 cubre aproximadamente 30 mercados y 70% de la capitalización global de mercado".
- "Standard & Poor's Equity Research se encuentra entre los proveedores líderes del mundo de información independiente sobre inversiones, ofreciendo cobertura de análisis fundamental sobre unas 2,000 emisoras"
- "Standard & Poor's es la principal fuente de información fundamental de empresas y datos sobre instrumentos financieros".

"Standard & Poor's tiene una larga trayectoria de innovación. Por ejemplo":

- "Fue el primero en calificar financiamientos estructurados; transacciones garantizadas de bonos; y la fortaleza financiera de compañías aseguradoras no estadounidenses".
- "Marca la pauta con las primeras calificaciones de recuperación y la incorporación de la administración de riesgo de la empresa en los criterios de calificación".
- "Los primeros títulos referenciados a acciones e índices accionarios (ETFs) estuvieron basados en un índice de S&P; los índices de S&P sirven como la base de ETFs, futuros y opciones en todo el mundo".

Fin de la transcripción parcial del Memorando GRSI/G N°0029/16 de fecha 07/06/2016 y del Formulario N° 2 - JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD Y COSTOS ESTIMADOS.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN

Por Dictamen UOC/BCP/Nº 05/2016 del 15/06/2016, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que:.."En base a todo lo expuesto y considerando los antecedentes suministrados por la GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES y atendiendo a los términos del Art. 33º, inciso "g) ...razones técnicas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", esta Unidad entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RATING CREDITICIO PROVEÍDO POR LA FIRMA STÁNDARD & POOR'S, SOLICITADA POR LA GERENCIA DE RESERVAS Y SERVICIOS INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción".

Al respecto, por Memorando GUJ.DAJUR N° 338/2016 del 13/07/2016, la Unidad Jurídica, concluye que: "...ésta Unidad Jurídica no encuentra objeción alguna y considera que la presente contratación se enmarca en las disposiciones del Artículo 33 inciso g) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes".

V. CONCLUSION

Con base en lo expuesto por la GRSI en su Memorando GRSI/G Nº0029/16, el Dictamen UOC/BCP/Nº 05/2016 de la UOC, el Memorando GUJ.DAJUR N°338/2016 de la UJ y atendiendo a los términos del **Art. 33º de la Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* "...g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes **por razones técnicas**...", y dado que existen razones suficientes y fundadas para que la **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 5PM/2016 DEL SERVICIO INFORMATIVO PROVEÍDO POR LA FIRMA STANDARD & POOR'S PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, se realice bajo la modalidad de contratación por la vía de excepción, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

28 (veinte y ocho)

Ítem	Descripción del Bien/Servicio/Consultoría	Cantidad/Plazo	Precio unitario	Precio Total*
1	Servicio de Rating Crediticio Standard & Poor's – CAPITAL IQ LLC	1	**USD 27.562,50**	**USD 27.562,50**
TOTAL GENERAL				**USD 27.562,50**

(*) El monto a pagar no incluye las retenciones impositivas que el BCP debe absorber.

La vigencia del servicio es por el plazo de 1 (un) año, conforme a lo expuesto por la GRSI en su Memorando GRSI/G Nº 0029/16 del 07/06/2016.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez Ojeda
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira.
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General